



MANUAL DE IDENTIDAD SISTEMA DIF 2024-2027

Misión:

Contribuir a la mejora del nivel de vida y bienestar de la población vulnerable del municipio de Rio Bravo, de los grupos prioritarios y entornos sociales que incentiven el desarrollo integral de las familias, a través de mecanismos de participación colaborativa en materia de asistencia social bajo los principios de igualdad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión:

Ser el Organismo referente en la implementación de un nuevo modelo de asistencia social participativa, fortaleciendo la imagen del sistema estatal y municipal, dando confianza y cercanía a la población, con políticas rectoras de inclusión, derechos y el bienestar social.

Objetivo General:

Desarrollar acciones en materia de asistencia social de manera corresponsable y en apego a lo establecido en las leyes y lineamientos aplicables a través de la ejecución de programas y proyectos encaminados al beneficio de las familias Riobravenses más vulnerables a fin de contribuir a su desarrollo humano y calidad de vida.

Política de Calidad:

El Sistema DIF del Municipio de Rio Bravo tiene como compromiso brindar servicios asistenciales a la población vulnerable que más lo necesita; para lo cual implementa y mantiene un Sistema de Gestión de Calidad que busca el cumplimiento de los requisitos aplicables, y legales establecidos, innovando procesos y propiciando la mejora continua en el servicio ofrecido y que contribuyan a la calidad de vida de los Riobravenses.

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD



- I. CALIDAD.-** Desarrollar las funciones bajo parámetros de excelencia colaborando en la mejora de los procesos, enfocando los esfuerzos en identificar y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población vulnerable;
- II. CALIDEZ.-** En todo momento conducirse con pleno respeto, amabilidad y cortesía actuando con sobriedad y moderación en el desarrollo de sus actividades. Evitando al máximo actitudes de alarde de poder o prepotencia;
- III. COMPETENCIA POR MÉRITO.-** Conducirse de acuerdo a sus habilidades profesionales, capacidad y experiencia, impulsando el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad;
- IV. DISCIPLINA.-** Generar hábitos constructivos, que contribuyen al bienestar personal, familiar y laboral;
- V. ECONOMÍA.-** Utilizar los recursos materiales, humanos y financieros para los fines a los que están destinados, apegándose a la normatividad establecida con la finalidad de dar cumplimiento a la función sustantiva del Sistema DIF del Municipio de Rio Bravo;
- VI. EFICACIA.-** Responsabilizarse de dar el máximo de sus capacidades para obtener los mejores resultados en su empleo, cargo o comisión;
- VII. EFICIENCIA.-** Ser responsable de optimizar el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de proyectos, programas y acciones;
- VIII. EQUIDAD.-** Fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre las y los servidores públicos;
- IX. HONRADEZ.-** Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal, ni aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas o regalos de cualquier persona u organización;
- X. IMPARCIALIDAD.-** Abstenerse de conceder preferencias o privilegios a persona alguna, ejercer sus funciones de forma objetiva y sin prejuicios personales;
- XI. INTEGRIDAD.-** Ser congruentes en su forma de pensar y actuar dentro y fuera de la institución, para generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas;

XII. INNOVACIÓN.- En el ámbito de su competencia, buscar cambios que generen valor agregado a los resultados, logrando un impacto positivo en las personas sujetas de asistencia social;



XIII. LEALTAD.- Conocer y ser fieles a los principios y objetivos institucionales y desempeñarse con miras a alcanzarlos, contribuyendo de ese modo al progreso de la sociedad;

XIV. LEGALIDAD.- Conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como las demás leyes y reglamentos que regulan su empleo, cargo o comisión, debiendo actuar con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho;

XV. NULA DISCRECIONALIDAD.- Conocer y respetar las leyes y normas en el ámbito de su competencia y regirse siempre mediante la normatividad aplicable y nunca bajo criterio propio;

XVI. OBJETIVIDAD.- Dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales;

XVII. PROFESIONALISMO.- Desarrollar su empleo, cargo o comisión, con total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a su formación;

XVIII. RENDICIÓN DE CUENTAS.- Utilizar los recursos públicos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión de forma clara, precisa y responsable; adoptando siempre los criterios de racionalidad, imparcialidad y transparencia;

XIX. RESPONSABILIDAD.- Asumir sus acciones y consecuencias, actuando con calidad, eficiencia y vocación de servicio de manera que sus actos generen que la sociedad tenga confianza en el servidor público y en la institución; y

XX. TRANSPARENCIA.- Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genere el Sistema DIF del Municipio de Rio Bravo, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas.